

MAT. : AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 28 de Noviembre de 2014.

VISTOS :

- Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece asunción al cargo de Alcalde y Concejales, periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Ord. N° 42, solicita pago retroactivo de Asignación Familiar de la Sra. Susana Rodríguez, autorizado por el Sra. Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO No. 12.731/

- 1.- **AUTORIZASE**, el pago retroactivo de la Asignación Familiar, del periodo de Enero a Diciembre de 2013, por un total de \$19.938.- a la Sra. **SUSANA RODRIGUEZ VEGA**, Rut. N° 10.463.369-2, Grado 15°, Planta Administrativa.
- 2.- **ESTABLESCASE**, que dicho pago se realizara en las remuneraciones del mes de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
C/A/dtr.


ALCALDE (S)

